



DECRETO ALCALDICIO N° 2058 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 15 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El memo N° 1176 de fecha 08.07.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para la adquisición de insumos que contempla Zinc, poste impregnado, mortero, sacos de cemento y bolsa de clavos, para 10 familias pertenecientes al programa Autoconsumo cuyas tecnologías están enfocadas en Gallineros. cabe señalar a Ud., que Mideplan deposito en las arcas municipales la suma de \$8.100.000.-, para ejecutar dicho proyecto, el que finaliza el día 18 de Julio de 2019, por lo que se hace imprescindible efectuar dicho gasto. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluye contratar al proveedor Comercial Cerpa y Gajardo Ltda, RUT.: 76.033.505-3, por un monto de \$159.891.- IVA incluido.

El decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el presupuesto municipal año 2019.

Adjunto cotizaciones.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la adquisición de insumos que contempla Zinc, poste, impregnado, mortero, sacos de cemento y bolsa de clavos, para 10 familias pertenecientes al programa Autoconsumo cuyas tecnologías están enfocadas en Gallineros. cabe señalar a Ud., que Mideplan deposito en las arcas municipales la suma de \$8.100.000.-, para ejecutar dicho proyecto, el que finaliza el día 18 de Julio de 2019, por lo que se hace imprescindible efectuar dicho gasto. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluye contratar al proveedor Comercial Cerpa y Gajardo Ltda, RUT.: 76.033.505-3, por un monto de \$159.891.- IVA incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.011 "Programa Autoconsumo".
Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/BCS/bcs.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo